

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

#### **ACUERDO No. CSJBOA17-618**

viernes, 13 de octubre de 2017

"Por el cual se trasladan transitoriamente unos cargos del Juzgado 7 Penal Municipal de Cartagena al Centro de Servicios Penales del Sistema Penal Acusatorio de la misma ciudad"

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el artículo 7 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión del 4 de octubre de 2017,

#### **CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo No. No. CSJBOA16-342 del 14 de septiembre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar trasladó dos cargos de escribientes municipal y un oficial mayor o sustanciador municipal, ambos nominados, así, como el citador grado 3, todos del Juzgado 7° Penal Municipal de Cartagena al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad, como consecuencia de la transformación del despacho en un juzgado de control de garantías¹, a los cuales se les estableció una planta tipo de juez, secretario y un sustanciador.

Que se ha solicitado al Consejo Superior de la Judicatura, el traslado definitivo de los cargos de escribientes, de sustanciador y citador, de conformidad con el artículo 6, del Acuerdo No. PSAA07-4248 de 2007<sup>2</sup>, pero a la fecha, no se ha tomado decisión definitiva respecto al tema.

Que el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, faculta a los Consejos Seccionales, con la finalidad de racionalizar el talento humano o **por las necesidades del servicio**, realizar traslados transitorios de empleados entre juzgados del mismo circuito que tengan igual especialidad y categoría, hasta por el término máximo de un año, previo estudio de las cargas laborales y respetando siempre la naturaleza del cargo, la carrera judicial y las situaciones jurídicas concretas de cada servidor judicial.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°: Traslado de cargos**. Trasladar un cargo de oficial mayor o sustanciador municipal, dos cargos de escribientes municipales, todos nominados y un cargo de citador municipal grado 3 del Juzgado 7° Penal Municipal de Cartagena al Centro de Servicios Penales del Distrito Judicial de Cartagena, por el término de 1 año, a partir del 17 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Comunicar la presente decisión al J Juzgado 7° Penal Municipal de Cartagena, al Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Cartagena, al Tribunal

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



NTCGI 1000

o. GP 059 - 4

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Acuerdo No. 304 de 11 de agosto de 2016 del C. S de la J. de Bol.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Por el cual se crea el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cartagena, Distrito Judicial de Cartagena, y se organizan sus funciones, con ocasión de la implementación del Sistema Penal Acusatorio"

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOA17-618 viernes, 13 de octubre de 2017 Traslado Transitorio de empleados al Centro de Servicios del SPA

Superior de Cartagena, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y a la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, por intermedio de la Unidad de Desarrollo y Análisis estadístico.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M.P. Iván E. Latorre Gamboa/KCS